



INTENDENCIA DE DURAZNO

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS N° 13/2023

**PARA LA EXPLOTACIÓN DE CARRO MOVIL EN PLAYA PUENTE
NUEVO Y BALNEARIO INDEPENDENCIA**

ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA 07/11/2023- HORA 15:30

PRIMERO: La Intendencia de Durazno llama a interesados a presentar proyectos para la explotación e instalación de carro de comidas rápidas y/o full track en Playa “Puente Nuevo” y “Balneario Independencia”.-

ITEM 1: explotación en playa “Puente Nuevo”

ITEM 2: explotación en “Balneario Independencia”

Ítem 1 - Playa Puente Nuevo

- a) Instalación de carro de comidas rápidas y/o full track.
- b) El concesionario deberá contar con un baño químico, responsabilizándose por la higiene del mismo.
- c) Asimismo será responsable de la higiene y limpieza de su zona de influencia.

Ítem 2 - Balneario Independencia

- a) Instalación de carro de comidas rápidas y/o full track.
- b) El concesionario será responsable de la higiene de los baños y limpieza de su zona de influencia.

SEGUNDO SE DEBE TENER EN CUENTA QUE:

- a) Todos los alimentos sin excepción alguna, deberán provenir de locales que cuenten con la debida habilitación.-
- b) Los alimentos que así lo requieran deberán ser conservados en refrigeración.-
- c) Debiendo además disponer de recipientes para residuos con tapa dentro y fuera

del local.-

d) Se utilizarán para el servicio de alimentos, exclusivamente útiles de naturaleza descartable, resguardados del polvo y todo tipo de contaminación.-

TERCERO: Los criterios que la Administración tomará en cuenta para la consideración de las propuestas son:

- a) Comercio instalado en el Departamento, preferentemente referentes de la localidad. (10 puntos)
- b) Antecedentes en gestión comercial. (30 puntos)
- c) Plazo de concesión (20 puntos)
- d) Canon (40 puntos).-

CUARTO (Local comercial o carro móvil Playa Puente Nuevo y Balneario

Independencia): Los oferentes podrán ofrecer realizar la explotación utilizando las instalaciones de la Intendencia y/o reacondicionarlas (con autorización de la Administración) o podrán instalar un carro móvil para venta de comida rápida y bebidas en zona de “Playa Puente Nuevo” y “Balneario Independencia”.-

QUINTO CONDICIONES: El o los concesionarios tendrán a su cargo los trámites de habilitación y registro a su nombre del servicio de energía eléctrica, asumiendo la obligación de pagar puntualmente los consumos que se generan a partir del día en que haga cargo de las instalaciones.-

La explotación de los ítems referidos, comprenderá exclusividad en los

servicios adjudicados que se especifican en este llamado, no pudiendo instalar extensiones en ninguna otra parte.-

SEXTO: a) el objeto de la oferta para la explotación, deberá comprender descripción de bebidas a expender (alcohólicas y no alcohólicas), así como también el Servicio de Comidas (rápidas o de elaboración), para su consumo, deberá cumplirse con la normativa vigente en materia de salubridad e higiene de la Intendencia.-

SÉPTIMO: (Obligaciones): Los Oferentes deberán cumplir estrictamente las ordenanzas municipales y disposiciones legales vigentes relativas a los servicios que prestará especialmente en materia de higiene, salubridad y Bromatología, debiendo presentar carnet de salud vigente del personal dependiente.-

OCTAVO: Los consumos de agua serán de cargo de la Administración, los consumos de Energía Eléctrica, serán a cargo de los concesionarios, debiendo solicitar personalmente el contador a UTE.-

NOVENO (Atención y Horarios): Se deberá prestar deferente y correcta atención al público en la ejecución del servicio y precios razonables que contemplen las legítimas expectativas **sin abusos para el consumidor.-**

Los horarios serán desde las 07:00 am hasta las 00:00 pm, fijados por la Administración en coordinación con el concesionario y/o tercerista respectivo, no pudiendo sin autorización expresa en días y horas especiales excederse

el uso de aparatos acústicos pasada la hora 00.00, sin previa autorización de la Directora General del Departamento de Servicios en coordinación con el Departamento de Administración.-

DÉCIMO (personal): El personal deberá estar correctamente vestido, con el torso cubierto, con túnica o similar, con el cabello recogido, correcto uso de tapaboca y guantes.-

DÉCIMO PRIMERO: El incumplimiento grave del concesionario dará lugar por parte de la Administración a la declaración de caducidad de la concesión, sin ningún tipo de indemnización o compensación al concesionario, debiéndose en tal caso entregarse el local libre en un Plazo de 72 horas a partir de la notificación.-

DÉCIMO SEGUNDO: Se recuerda la prohibición de presentarse a funcionarios municipales o cónyuges, salvo lo establecido en el art. 41 de la Ley 9.515, así como tampoco podrá trabajar el mismo.-

DÉCIMO TERCERO: Las propuestas **debidamente firmadas** deberán presentarse en sobre cerrado. En el interior, datos personales, certificado de habilitación bromatológica o constancia de estar al día con la Intendencia para el caso de estar inscripto en bromatología e higiene ambiental, o declaración jurada de no ser sujeto pasivo de dicho tributo.- **SE DEJA CONSTANCIA QUE SERÁN RECHAZADAS SIN EXCEPCIÓN LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.-**

DÉCIMO CUARTO (OFERTA - PRECIO): Deberá ofrecerse una suma de dinero concreta por todos los servicios del llamado, en moneda nacional, por el plazo ofertado. Los adjudicatarios deberán hacer efectivo el precio ofertado en División Tesorería del Departamento de Hacienda hasta en dos cuotas iguales y consecutivas la primera en forma previa al inicio de la temporada, la segunda el día 28 de febrero de 2024 respectivamente.-

DÉCIMO QUINTO: El plazo de la explotación será desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.-

DÉCIMO SEXTO: La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

- a) Aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.
- b) Inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el local así como el funcionamiento del mismo.
- c) La Administración en caso de constatar irregularidades o que las actividades se aparten de los objetivos del proyecto trazado, dará lugar a la declaración de caducidad de la adjudicación, sin lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna para el adjudicatario.-

DÉCIMO SÉPTIMO: No se adjudicará ningún rubro a empresa o persona que mantenga deuda con la Intendencia en tributos del cual sea contribuyente.-

APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas debidamente firmadas deberán presentarse en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, sita en

Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni, Centro Logístico o a través de la página web de Compras Estatales, hasta el día 7 de noviembre de 2023 a la hora 15:30, realizándose la apertura el mismo día y hora.-

Consultas

Teléfono: 4362.3891 int. 258

Celular. 091.883.891

Mail: licitaciones@durazno.gub.uy

Las bases se publican en www.comprasestatales.gub.uy y www.durazno.uy, en la fanpage de la Intendencia Departamental de Durazno y en medios de prensa escritos del Departamento de Durazno.-